



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>292</b>
FECHA
<b>24/03/2015</b>
ROL S.I.
<b>2958-32</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones del Art. 1º Transitorio de la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 104 de fecha 06/01/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 36,50 m<sup>2</sup>

para el predio ubicado en calle /avenida /camino COPERNICO  
 N° 01871 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
 Zona URBANO

de conformidad a planos esquematicos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUZMAN TRONCOSO NANCY DE JESUS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
GARRIDO ZUÑIGA DIEGO SALVADOR	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	36,50	3.010.630
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>36,50</b>	<b>3.010.630</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>67,75</b>	<b>D.F.L. N° 2 SI</b>

**EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772**

**NOTAS :**

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
3	No se efectuó visita a terreno.
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 de 1952
5	El presente permiso aprueba 36.50 m <sup>2</sup> en un piso, destino vivienda. Enterando un total construido de 67.75 m <sup>2</sup> en un piso, destino vivienda.
6	CARPETA 8 AÑO 2015.

EMR

*Ximena Cerpa Otárola*  
**Arquitecto**  
 Dirección de Obras Municipales  
 REVISOR

**MARCELO BERNIER RICHTER**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES